



DIRECCIÓN DE MERCADOS.

DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO

CLAVE: SEM000342  
FOLIO TRÁMITE: 74,426  
NOMBRE: BERNAL BURCIAGA ROSA MARIA  
UBICACIÓN: PORVENIR  
COLONIA: RANCHO BLANCO  
CALLE CRUCE 1: NÚÑOS HÉROES  
CALLE CRUCE 2: CUAUHTEMOC  
GIRO: TORTAS Y MARISCOS  
SUPERFICIE: 6.00  
TIPO DE CUOTA: GRAL. TARIFA ESPECIA

IMPORTE MTZ: \$1,52 mts.  
DIAS AMPARADOS: 53  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2017

FECHA EXPEDICIÓN

11-julio-2017

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

TORTAS AHOGADAS, MARISCOS, LONCHES, BURRITAS

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-agosto-2017

IMPORTE: \$483.36

LUNES	SI	DE:	12:00:14 p	A:	06:00:14 p	VIERNES	SI	DE:	12:00:14 p	A:	06:00:14 p
MARTES	SI	DE:	12:00:14 p	A:	06:00:14 p	SÁBADO	SI	DE:	12:00:14 p	A:	06:00:14 p
MIERCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	SI	DE:	12:00:14 p	A:	06:00:14 p
JUEVES	SI	DE:	12:00:14 p	A:	06:00:14 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

43-I-D

## AUTORIZÓ

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de Tlaquepaque  
DIRECCIÓN DE MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
BERNAL BURCIAGA ROSA MARIA  
AUG. 2017

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido caecerá infracción (esté o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarlos en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarlos a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fajangas o comestibles similares.
- Instalarlos en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menor de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.